

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 518**  
La Paz,

22 OCT 2019

**VISTOS**

El Informe PLA-0196 DGAC-30845/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por el Ing. Erwin Joel Carrión Mújica, Profesional I en Gestión de Calidad a.i., el cual recomienda emitir la Resolución Administrativa de aprobación del documento de la Dirección de Seguridad Operacional (DSO).

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 11 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado establece como una de las funciones del Estado en la economía el de regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.

Que el inciso f) del Artículo 9 de la Ley N° 2902 de 29 de octubre de 2004, de la Aeronáutica Civil de Bolivia, refiere que la Autoridad Aeronáutica Civil es la máxima autoridad técnica operativa del sector aeronáutico nacional, ejercida dentro de un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por Ley y normas reglamentarias, teniendo a su cargo la aplicación de la Ley de la Aeronáutica Civil de Bolivia y sus reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos.

Que el inciso b) del Artículo 7 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, indica que "Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley".

Que en fecha 2 de diciembre de 2005, se aprobó el Decreto Supremo N° 28478, Marco Institucional de la Dirección General de Aeronáutica Civil, cuyo Artículo 2 establece que esta Entidad, es un órgano autárquico de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con jurisdicción nacional, tiene autonomía de gestión administrativa, legal y económica para el cumplimiento de su misión institucional.

Que de conformidad con el numeral 5) del Artículo 14, del citado Decreto Supremo, es atribución del Director Ejecutivo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, emitir Resoluciones Administrativas sobre asuntos de su competencia, asimismo el numeral 7) del mismo artículo entre otras, describe: "Aprobar, para la Dirección General de Aeronáutica Civil el Reglamento Interno, Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Puestos, Manual de Valoración de Puestos, los Reglamentos Específicos de los Sistemas de la Ley N° 1178 y sus respectivos Manuales de Procedimientos".

Que el Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (SOA) de la DGAC, aprobado mediante Resolución Administrativa N°059 de 28 de febrero de 2008, señala que los manuales de procesos y procedimientos deben ser aprobados mediante Resolución Administrativa.

**CONSIDERANDO:**

Que el Informe PLA-0196 DGAC-30845/2019 de fecha 21 de octubre de 2019, emitido por el Profesional I en Gestión de Calidad a.i., refiere que en fecha 21 de octubre de 2019, mientras se llevó a cabo la Auditoría USOAP a la Dirección General de Aeronáutica Civil, se requirió que el "Procedimiento de Gestión de Documentos de la Organización Responsable de Diseño" defina en sus actividades al responsable designado de la carga y baja de la información detallada en el procedimiento. Es por este motivo, que el procedimiento DSO-PRO-001 mencionado es actualizado y adecuado a las necesidades requeridas por la Auditoría, generando la versión 01.



En virtud a la estructura estandarizada de procedimientos, el Área de Planificación y Calidad junto a las unidades solicitantes, en fecha 21 de octubre de 2019, consolidaron el documento mencionado y finalizaron así su revisión y adecuación. Las Direcciones de Área y Jefaturas de Unidad que están dentro del alcance de la Auditoria USOAP, requieren procedimientos adecuados y actualizados a la reglamentación y normativa vigente, en ese sentido se está trabajando en la elaboración y publicación de los mismos.

Que el citado Informe, señala que el procedimiento a consideración es:

• **Documento de la Dirección de Seguridad Operacional (DSO):**

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS
1	DSO-PRO-001	Procedimiento de Gestión de Documentos de la Organización Responsable de Diseño	1	Adecuación de procedimiento

Que por último concluye que para lograr la estructuración y organización de los procesos para encarar la auditoria USOAP, se ha adecuado y revisado el documento de la Dirección de Seguridad Operacional. Por lo que recomienda, emitir la Resolución Administrativa de aprobación del documento de la Dirección de Seguridad Operacional.

Que el Informe Jurídico DJ- 1392/2019 DGAC 30845/2019, de fecha 22 de octubre de 2019 concluye indicando que es viable la aprobación del documento de la Dirección de Seguridad Operacional, el cual deberá adjuntarse como parte indivisible de la Resolución e instruir al área dueña de los procesos correspondientes la difusión al interior de la institución del nuevo documento aprobado y su respectivo control.

**POR TANTO:**

El Director Ejecutivo Interino, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, designado mediante Resolución Suprema 22739 de 10 de enero de 2018, en uso de las atribuciones conferidas por ley

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** I. Aprobar el siguiente procedimiento de la Dirección de Seguridad Operacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil:

• **Documento de la Dirección de Seguridad Operacional (DSO):**

N°	CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	CONTROL DE CAMBIOS
1	DSO-PRO-001	Procedimiento de Gestión de Documentos de la Organización Responsable de Diseño	1	Adecuación de procedimiento

II. El procedimiento descrito anteriormente forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.-** Se instruye al área de Planificación y Gestión de Calidad así como a la Dirección de Seguridad Operacional, la difusión al interior de la institución del nuevo documento aprobado y su respectivo control.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



JCLOWym/vccf

*Abg. Julio Cesar Luna Orellana*  
DIRECTOR JURIDICO  
Dirección General de Aeronáutica Civil

*Grat. Pza. Celier A. Arispe Rojas*  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
Dirección General de Aeronáutica Civil





Es copia fiel del original que cursa en el Archivo Central de la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC, por lo que se legaliza en cumplimiento de los Arts 1311 del Código Civil y 150 Inc. 2 de su procedimiento.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Javier L. Mamani Mujica  
TECNICO III ENCARGADO DE  
ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO  
Dirección General de Aeronáutica Civil